Barranquilla, Enero 20 de 2026

Señores:
FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EJECUTIVO-ALITIC
milena.diaz@alitic.edu.co
Barranquilla

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Cordial saludo.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Para el cumplimiento de estos deberes legales, se deben tener en cuenta los Principios Generales Ambientales dispuestos en la misma norma, entre los que encontramos el de coordinación de acciones para la protección y recuperación ambientales del país, que implica lo siguiente:

"(…) La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado (…)".

Conforme a lo indicado, la misión de la entidad está encaminada a: Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible.

Y se plantean los siguientes objetivos específicos: la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dentro del área de su jurisdicción.

Además de lo anterior, también compete a la Corporación adelantar las acciones pertinentes para el fortalecimiento de la oficina de Gestión Humana, encargada del desarrollo y refuerzo de las competencias que requieren sus funcionarios y demás colaboradores para su mejor desempeño y, de esta forma, alcanzar mayor impacto en los objetivos misionales del Plan de Acción Institucional.

De conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, es la Oficina de Gestión Humana la encargada de liderar dichas actividades, es decir, el fortalecimiento del personal de la Corporación, velando por el cumplimiento del desarrollo de las competencias requeridas para cada cargo.

En virtud de lo anterior y con base en los resultados obtenidos en la encuesta de necesidades y solicitudes de los Jefe de cada área, se evidenciaron las necesidades de fortalecimiento en materia de competencias funcionales; en razón a ello, se hace necesario estructurar y desarrollar un plan que incluya el tales temáticas, a partir de la programación de actividades de fortalecimiento y enriquecimiento de competencias, dirigidas a los funcionarios de la Corporación y demás colaboradores de las autoridades ambientales.

De acuerdo a lo expuesto, surge para la Corporación la necesidad de vincular servicios tendientes al desarrollo de un programa de fortalecimiento técnico, de habilidades y competencias, dirigido al talento humano de la Corporación, en el que se incluyan las temáticas previamente identificadas.

En atención a la necesidad descrita y a los antecedentes contractuales de la Entidad para la satisfacción de este tipo de necesidad, enviamos invitación con el objeto que presenten una propuesta de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de un programa de fortalecimiento técnico, de habilidades y competencias, dirigido al talento humano y demás colaboradores de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA, EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LA C.R.A.

En atención a ello y dando aplicación a los criterios señalados en el ítem de JUSTIFICACIÓN de la presente invitación, para el cumplimiento del objeto se deberán ejecutar las siguientes actividades:

Para el efecto, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones específicas:

1. Asesoría y apoyo a la oficina de Gestión Humana, en la estructuración de un Plan de Fortalecimiento de habilidades y desarrollo de competencias de sus funcionarios y demás colaboradores de la Corporación.
2. Apoyo y acompañamiento la oficina de Gestión Humana, en el desarrollo de jornadas y/o encuentros de fortalecimiento que deba adelantar esta oficina.

3. El contratista deberá, para el desarrollo de las actividades contratadas, contar con los equipos, materiales y personal requerido.

4. El contratista podrá desarrollar las actividades contractuales desde espacios físicos propios o de la Corporación.

5. Brindar apoyo en el diseño de los contenidos del material pedagógico y constancias que deban ser implementadas y/o entregadas, durante el desarrollo de las actividades contratadas.

6. Cumplir con todas las demás especificaciones contenidas en su oferta de servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Para la ejecución de las actividades se cuenta con un término de once (11) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la ejecución de las actividades descritas en el ítem de ALCANCE AL OBJETO, la Corporación ha estimado un presupuesto oficial de hasta DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que haya lugar a ella**.**

FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EJECUTIVO-ALITIC, deberá acreditar idoneidad y experiencia para el desarrollo del presente contrato, mediante el aporte de mínimo tres (3) contratos y/o proyectos terminados y/o en ejecución, cuyos objetos, alcance sus obligaciones derivadas se encuentren relacionados con actividades en proyectos ambientales.

Así mismo, deberá aportar la siguiente documentación:

a) Propuesta actualizada suscrita por el Representante Legal.
b) Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
c) Certificado de Existencia y Representación Legal e expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días (Mes Actual). En caso de que el representante legal tenga alguna limitación para contratar, presentar autorización suscrita por el órgano competente.
d) Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN.
e) Formato Único de Persona Jurídica (Mes Actual).

f) Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.(De los últimos 6 meses).
g) Fotocopia de la Cédula del Revisor Fiscal o Contador.
h) Tarjeta profesional del Contador Público.
i) Certificado sobre Vigencias de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de expedición.
j) Certificaciones de experiencia relacionada.
k) Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la Persona Jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.
l) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
m) Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales para la Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la República. Contraloría.
n) Certificado de no Reportado en el Boletín de responsables Fiscales el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. - Contraloría.
o) Certificado de inexistencia de Antecedentes Judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional.
p) Consulta Medidas Correctivas Representante Legal.
q) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Atentamente,

JESUS LEON INSIGNARES
Director General